

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar repudio por la Decisión Administrativa 7/2025, DA-2025-7-APN-JGM – Disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional de otorgar incentivos salariales en la estructura del Estado Nacional a quienes realicen reducción del personal a su cargo, y solicitar al Poder Ejecutivo su derogación.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el contexto del ajuste del Estado iniciado por el Presidente de la Nación Javier Milei, se dictó la Decisión Administrativa 7/2025, DA-2025-7-APN-JGM – Disposiciones, por la cual se estableció que *"...Asígnanse a las siguientes autoridades superiores de la Administración Pública Nacional la cantidad de unidades retributivas que se detallan en el ANEXO I (IF-2025-28772328-APN-STEYFP#MDYTE) que forma parte integrante de la presente decisión administrativa, destinadas a la integración de sus respectivos gabinetes: Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con excepción del Secretario de Inteligencia de Estado, y titulares de organismos desconcentrados y descentralizados con dependencia directa del Presidente de la Nación, el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios..."* - conforme art. 2°-; mientras que por el art. 5° se dispuso que *"...Podrán asignarse unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores incorporadas al régimen de Gabinete de Asesores en el artículo 2° de la presente decisión administrativa en función del ahorro presupuestario generado por la reducción de dotación de personal de la respectiva Jurisdicción, previa intervención de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO y de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA..."*.

Durante los primeros 15 meses de gestión del presidente Javier Milei, un total de 42.034 empleados dejaron sus puestos en el sector público nacional. Esta cifra representa una reducción del 8,4% del personal estatal y marca uno de los ajustes más profundos en la estructura administrativa del Estado argentino en décadas recientes.

Según el análisis presentado por el propio Poder Ejecutivo, las desvinculaciones abarcan tres grandes áreas del Estado: la Administración Pública Nacional (APN), las empresas estatales y el personal militar y de seguridad. La APN y las empresas del Estado concentraron el mayor volumen de bajas, con una reducción del 11,8% en su plantel en el primer caso, mientras que en las empresas públicas la caída fue del 15%, y el sector de defensa y seguridad, con menores cifras aunque también en descenso.

Dentro de la APN, el recorte alcanzó a todas las modalidades de vinculación laboral. El personal de planta permanente y transitoria se redujo en un 6%, en tanto que los empleados contratados bajo la Ley Marco (Ley 25.164) disminuyeron en un 18,6%. Sin embargo, el mayor ajuste se registró entre quienes prestaban servicios bajo el régimen LOYS —monotributistas regulados por el Decreto 1109/17—, que cayeron un 50,7% en el mismo período.

Mientras algunos sectores, incomprensiblemente, pretenden mostrar este escenario como un logro; los efectos que están generando estas medidas sobre las familias argentinas son preocupantes, dada la afectación grave en sus ingresos en un escenario de retracción de todo el mercado laboral en su totalidad. Más allá de que las desvinculaciones se realizaron y se siguen realizando sin mediar evaluaciones de desempeño ni procesos de revisión adecuados, evidenciando una arbitrariedad manifiesta a la hora de toma de decisiones.

Adicionalmente, los gremios estatales han cuestionado no solo la metodología y el impacto social, sino el posible deterioro en la capacidad operativa de ciertas áreas sensibles de la administración pública. Así, se escuchan incesantes advertencias respecto de que muchas de las personas afectadas cumplían funciones clave en áreas sociales, de salud, educación, ciencia y técnica, por lo cual en muy poco tiempo los argentinos veremos

seriamente comprometidos la calidad y continuidad de servicios públicos esenciales.

Frente a la gravedad de esos hechos, la decisión de premiar con ingresos adicionales a quienes sean responsables de este proceso aparece como una definición claramente repudiable. Mientras se toman decisiones arbitrarias a la hora de despedir trabajadores del Estado sin medir en modo alguno los impactos sociales y en la prestación de servicios esenciales, no puede ser válido que quienes sean responsables de tales medidas se vean premiados con mayores ingresos. Es nuestro deber advertir las gravísimas consecuencias de las medidas que se están implementando.

Por los motivos expuestos, se solicita el acompañamiento al presente proyecto.

Dip. Nac. Juan Manuel Pedrini

Dip. Nac. Maria Luisa Chomiak

Dip. Nac. Aldo Leiva

Dip. Nac. Carolina Gaillard